

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 04 SEP 2015
RECIBIDO
 ASUNTO: _____
 MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
 del Estado

Oficio No. 113/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura
 del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana B. C.**, durante los días 24 y 25 de Agosto de 2015 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **10** expedientes pendientes de dictar sentencias definitivas dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
2.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
3.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
4.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X

5.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
6.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
7.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
8.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
9.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
10.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 02 de Marzo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Agosto del 2015, se citaron **754** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 688 sentencias definitivas, 56 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOECER GONZÁLEZ, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
2.		18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
3.		19/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
4.		20/08/2015	EMPLAZAMIENTO INCIDENTE		*
5.		21/08/2015	RECONVENCIÓN		*
6.		21/08/2015	CONSIGNACIÓN		*
7.		21/08/2015	TESTIGOS		*

De la Licenciada ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		21/08/2015	VISTA Y AUDIENCIA		*
2.		21/08/2015	AUDIENCIA		*
3.		21/08/2015	AUDIENCIA		*
4.		21/08/2015	AUDIENCIA		*

Del Licenciado ADRIAN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ, se constató que tenía **09** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/08/2015	VISTA		*
2.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
3.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
4.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
5.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
6.		21/08/2015	OFREZA PRUEBAS		*
7.		21/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
8.		21/08/2015	AUDIENCIA PRUEBAS		*
9.		21/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que hay dos quejas administrativas pendientes. a las que les correspondieron los números **043/2015** y **045/2015**; actualmente se encuentran en trámite.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 26 de Agosto de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



**VISITADURIA
Materia Civil**

**JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
Poder Judicial del Estado de Baja California**

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes, 24 de Agosto del 2015,

el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 24 y 25 de Agosto del 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 02 de Marzo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 21 de Agosto del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

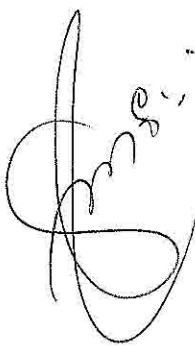
LIC. DIEGO BARUCH CORTES BECERRA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

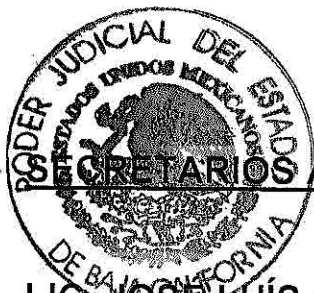
LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.





SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ~~JOSE LUÍS~~ **ALCOCER GONZÁLEZ.** Presente.

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE ENRIQUE RIVERA
TIJUANA, B.C.

LIC. ~~ANGÉLICA~~ **YUDITH CASTRO LÓPEZ.** Presente.

LIC. **ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ.** Presente.

LIC. **PERLA ISELA TORRES ALVARADO.** Presente.
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- **MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA.** Presente

2.- **SAMUEL SOTO MUNGUÍA.** Falta.

3.- **YOLANDA BARAJAS MADRIGAL.** Presente

4.- **JESSICA AZUCENA FELIX OLIVAS.** Presente.

5.- **JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA.** Presente.

6.- **MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ.** Presente.

7.- **NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ.** Presente.

8.- **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS.** Presente.

9.- **TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR.** Presente.

10.- **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS.** Presente.

11.- **ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ.** Presente.

12.- **KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO.** Presente.

13.- **ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ.** Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **25** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión, obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,367
Sentencias Definitivas dictadas	688
Sentencias Interlocutorias dictadas	056
Concluidos por diversas causas ((desistimientos, caducidades, allanamientos, excusas, recusaciones, sin efecto, etc.)	1,127
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	008
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	003
Recurso de Revisión de Autos Originales	004
Conflictos competenciales	004
Amparos interpuestos	014
Audiencias Programadas	1,968
Audiencias Celebradas	1,293
Audiencias Diferidas	675
Audiencias Canceladas	000
Acuerdos Emitidos	9,844
Exhortos Recibidos	129
Exhortos Girados	202
Cartas Rogatorias	014
Promociones recibidas	9,959
Oficios remitidos	1,155
Oficios girados	2,119
Reingresos (incidentes)	021
Cedulas Profesionales	018
Recibos de Ingresos	928
Valores (cheques)	012

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	02 y 03 de Marzo de 2015	Consejo de la Judicatura del Estado
NUMERO DE INICIOS DE PRIMERA INSTANCIA	1,367	VISITADURIA Materia Civil
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO		
FECHA	21/08/2015	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN TESTIMONIAL	
PROMOVENTES		
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI	

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,959
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO HASTA EL DÍA 18/08/2015	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 DE AGOSTO DEL 2015
SECRETARÍA A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACUERDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

LIBRO DE OFICIOS: GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,119
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO

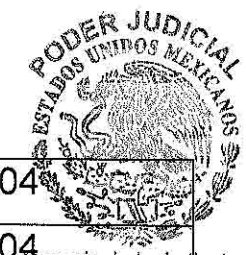
PROMOVENTES	
ASUNTO A TRATAR	ENVIA EXHORTO SIN DILIGENCIAR
REMITIDO A	JUEZ DE CIUDAD MORELOS, B. C.
FECHA DE REMISIÓN	21 DE AGOSTO DEL 2015

LIBRO DE OFICIOS: RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1,155
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
PROMOVENTE	
PROVENIENTE DE	JUEZ SEXTO, DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ
ASUNTO	REMITE EXHORTO DILIGENCIADO
SUSCRITO POR	JUEZ DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ
FECHA DE RECIBIDO	21/08/2015

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	16
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	08
CONTRA AUTOS	03



RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	04
CONFLICTOS COMPETENCIALES	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUICIO FAMILIAR TIJUANA, B.C.	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	13
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	02

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	[REDACTED]	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	23/02/2015	X	X

[Handwritten signature]

2.		AUTO	19/03/2015	10/06/2015	EN TRAMITE
3.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	27/02/2015	22/04/2015	NO ADMITE RECURSO
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	10/04/2015	21/04/2015	EN TRAMITE
5.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	10/04/2015	07/07/2015	EN TRAMITE
6.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	15/04/2015	25/05/2015	EN TRAMITE
7.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	08/05/2015	06/07/2015	EN TRAMITE
8.		AUTO	8/04/2015	07/05/2015	EN TRAMITE
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	11/05/2015	26/05/2015	EN TRAMITE
10.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	09/07/2015	13/07/2015	EN TRAMITE
11.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	16/06/2015	18/08/2015	EN TRAMITE
12.		SENTENCIA DEFINITIVA	16/06/2015	09/07/2015	EN TRAMITE
13.		SENTENCIA DEFINITIVA	24/06/2015	08/07/2015	EN TRAMITE
14.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	25/03/2015	07/07/2015	EN TRAMITE
15.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/05/2015	19/08/2015	EN TRAMITE
16.		AUTO	17/08/2015	X	X

LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	14
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	05
EN TRAMITE	09
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20/08/2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	LA NEGATIVA A DICTAR SENTENCIA
JUICIO NATURAL	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	202	Consejo de la Judicatura del Estado
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	026	VISITADURIA Materia Civil
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000	
SIN DILIGENCIAR	009	
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	167	
ÚLTIMO REGISTRADO		
EXPEDIENTE NÚMERO		
RELATIVO AL JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR	
PROMOVIDO POR		
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE MEXICALI, B. C.	
A EFECTO DE	EMPLAZAR	

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	129
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	066
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	045
EN TRÁMITE O PENDIENTES	017
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	JUEZ PRIMERA INSTANCIA, TECATE, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	14
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATORIA DE AUSENCIA
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO AL:	CÓNSUL GENERAL, MÉXICO EN SAN DIEGO, CALIFORNIA
A EFECTO DE	PUBLICACIÓN EDICTOS

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	02 Y 03 DE MARZO 2015
NUMERO DE REINGRESOS	21
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	18/08/2015
INCIDENTE	INCREMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO	18/08/2015 SI

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	928
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	21/08/2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	NO



LIBRO DE VALORES (CHEQUES)



CHEQUES RECIBIDOS	12
EXP. QUE CORRESPONDE EL ULTIMO RELATIVO AL NUMERO DE FECHA	[REDACTED]
DE FECHA	16/07/2015
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR:	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	FINIQUITO

Consejo de la Judicatura
 RIA
 CIVIL

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. SAMUEL SOTO MUNGUIA** es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	18
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	[REDACTED]
CÉDULA ESTATAL NÚMERO	[REDACTED]
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	21/08/2015

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	754
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	698
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	056
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	688
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	056
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	010

SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
2.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
3.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
4.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
5.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
6.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
7.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
8.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
9.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
10.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	08/01/2014
FOJAS	139
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/06/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	02/07/2015
FECHA DE SENTENCIA	03/07/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	09/07/2015
RESULTADO SENTENCIA	



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C



PRIMERO.- La parte actora, [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda por lo que se declaró la rebeldía. Consejo de la Judicatura Estado

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED]

ante el Juez del Registro Civil número 02 de Raudales Mal Paso, Tepactan, Chiapas, según consta en el Acta número [REDACTED] libro [REDACTED] con fecha de registro primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal.

CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.

QUINTO.- Publíquese en el periódico local [REDACTED] por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutivos de estas sentencia.

SEXTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE.

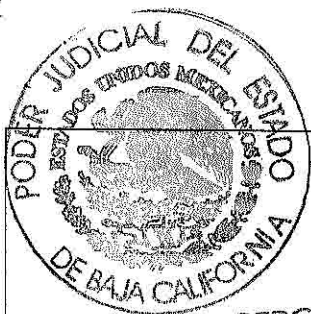
Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	17/01/2014
FOJAS	166
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/06/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/07/2015
FECHA DE SENTENCIA	07/07/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	15/07/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda por lo que se declaró la rebeldía.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de ciudad obregón, Sonora, según consta en el Acta número [REDACTED] con fecha de registro primero de julio de mil novecientos ochenta y uno.</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad legal.</p> <p>CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p>QUINTO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>SEXTO.- Publíquese en el periódico local [REDACTED] por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutivos de estas sentencia.</p> <p>SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL CARMEN IBARRA SANCHEZ, que autoriza y da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA, CONCUBINATO
INICIADO	12/03/2014
BOJAS	47
PROMOVENTES	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACION DE SENTENCIA	15/06/2015
FECHA DE PUBLICACION	22/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	25/06/2015
FECHA DE PUBLICACION	29/06/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA en la que los promoventes [REDACTED] [REDACTED] acreditaron los extremos de su solicitud.</p> <p>SEGUNDO.- Se reconoce el estatus de CONCUBINATO entre los promoventes [REDACTED] y [REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Expídase las copias certificadas solicitadas en el escrito inicial, previa toma de razón que se deje en los autos. Una vez hecho lo anterior ARCHÍVESE ESTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, con las anotaciones de rigor en el libro de gobierno.</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE.</p> <p>ASÍ, definitivamente lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	07/07/2014
FOJAS	151
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/05/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	14/05/2015
FECHA DE SENTENCIA	18/05/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/05/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, según consta en el acta número [REDACTED] inscrita en el libro [REDACTED] oficialía 04, de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p>CUARTO.- Con fundamento en el artículo 194 del Código Civil del Estado, se declara disuelta la sociedad conyugal.</p> <p>QUINTO.- Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad de su hijo (...), quien queda bajo la patria potestad y custodia en forma particular de su progenitora [REDACTED] de conformidad con el considerando quinto de esta resolución.</p> <p>SEXTO.- Se fija como pensión alimenticia definitiva el [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual del sueldo, ingresos y demás prestaciones que perciba el demandado [REDACTED] en el</p>



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

entendido que la pensión alimenticia se fija en porcentaje, pues se estima que es proporcional para ambas partes, ya que la pensión dependerá de los ingresos del deudor alimentario; ahora bien, la cantidad resultante deberá ser entregada en forma personal y directa a la señora

[REDACTED], previo recibo que ésta otorgue a cambio; en el entendido que podrá ordenarse el descuento directamente del sueldo del demandado, una vez que la parte actora informe a este juzgado el nombre de la fuente laboral del mismo; o bien deberá acudir a éste Tribunal a efecto de que se le proporcionen los pormenores del procedimiento para el pago de la pensión alimenticia en la Institución Bancaria [REDACTED], caso en el cual la actora también deberá acudir para su asesoramiento respecto al cobro de la pensión

SEPTIMO.- En relación al pago de gastos y costas a que la actora solicita se condene al demandado, como se aprecia del escrito de demanda, se concluye que no es procedente dicha medida, pues no obstante que la sentencia fue adversa al mismo, se toma en consideración la conducta procesal desarrollada por éste, esto es, que no actuó de mala fe, o con temeridad dentro del juicio, por lo que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles.

OCTAVO.- Publíquese en el periódico local [REDACTED] por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutive de esta sentencia.

NOVENO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	20/08/2014
FOJAS	144
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19/06/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	23/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	29/06/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/07/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor (...).</p> <p>TERCERO.- Se decreta la patria potestad y custodia definitiva de la menor (...), a favor de su progenitora [REDACTED] quien deberá velar por el interés, atención, orientación y educación de su hija para su sano desarrollo e integridad física y mental.</p> <p>CUARTO.- Se fija de oficio como pensión alimenticia a favor de la menor (...), la cantidad equivalente al [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) mensual del sueldo, ingresos y demás prestaciones que perciba el señor [REDACTED] ahora bien, con el fin de asegurar la pensión alimenticia, el demandado deberá acudir a éste Tribunal y depositar la cantidad resultante mediante recibo de ingresos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o bien entregar en forma directa a la parte actora, previo recibo que otorgue a cambio; en el entendido que la pensión alimenticia podrá ser descontada vía nómina, una vez que la actora proporcione los datos de la fuente laboral del demandado.</p> <p>QUINTO.- Publíquese en el periódico local [REDACTED] por dos veces de tres en tres días, los puntos</p>



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

resolutivos de esta sentencia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE
PERSONALMENTE. Así lo resolvió y
firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada **JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, ante su Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho **LAURA DE LA TORRE GALVAN**, que autoriza y da fe.



En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 24 de Agosto del 2015, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar C. **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 25 de Agosto de los corrientes.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 25 de Agosto del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. DIEGO BARUCH CORTES BECERRA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente

2.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Falta.

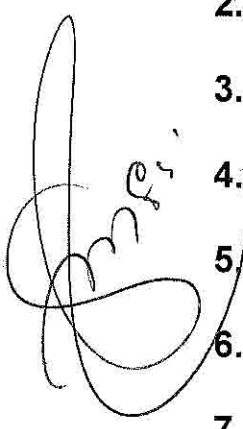
3.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente

4.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS. Presente.

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.



8.- **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.**

9.- **TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.**

10.- **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.**

11.- **ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.**

12.- **KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.**

13.- **ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: (PROYECTISTA)

A cargo de la **LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeñan como proyectista la Secretaria de Acuerdos, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa la Primera Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	534
AUDIENCIAS CELEBRADAS	343
AUDIENCIAS DIFERIDAS	191
ACUERDOS EMITIDOS	2,376



Las 191 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	167
NO EXHIBIERON EDICTOS	003
NO SE TURNO AL ACTUARIO	001
RECURSO DE APELACIÓN	001
RAZÓN ACTUARIAL	019

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **13 de Octubre del año dos mil quince** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Ordinario Civil, **DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

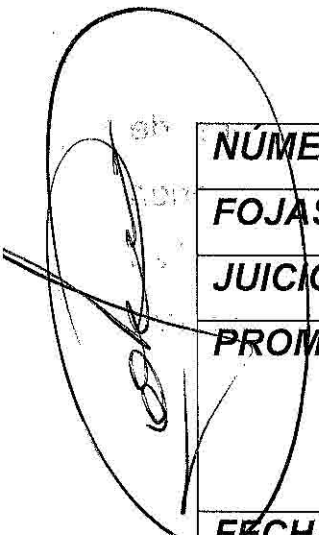
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	17
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA INICIO	22/06/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NIEGA PETICIÓN AL NO ACREDITAR E IDENTIFICAR INMUEBLE PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	23/06/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBEN OFICIOS DE LOCALIZACIÓN SIN RESULTADOS FAVORABLES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	67
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	06/11/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/07/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

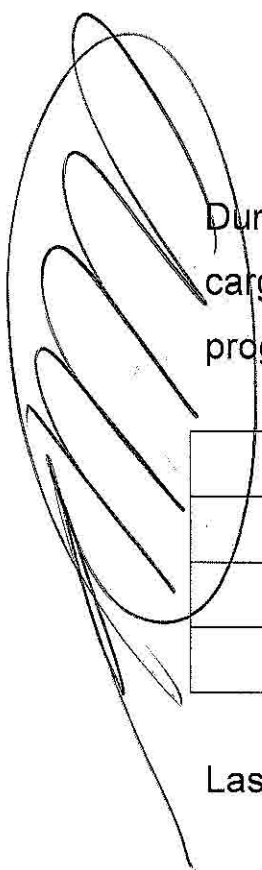
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	09
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA RATIFICACIÓN DE CONVENIO
PRMOVENTES	
FECHA DE INICIO	01/06/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/07/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SUBSANA PREVENCIÓN Y CITA A LOS PROMOVENTES A RATIFICAR CONVENIO



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	110
JUICIO	ADOPCIÓN
PROMOVENTES	
FECHA DE INICIO	04/02/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/07/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE ADOPCIÓN Y SE SEÑALA FECHA PARA EL DESAHOGO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL

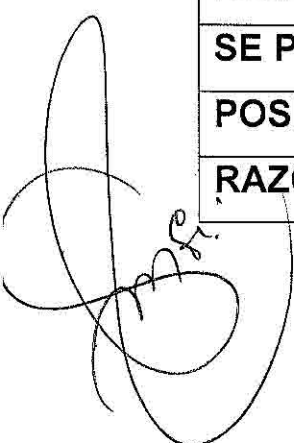
SEGUNDA SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ, programó las siguientes audiencias:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	499
AUDIENCIAS CELEBRADAS	336
AUDIENCIAS DIFERIDAS	163
ACUERDOS EMITIDOS	2,482

Las 163 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:



INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	134
NO EXHIBIERÓN EDICTOS	001
HICIERÓN CONVENIO	002
SE PREPARA CONTESTACIÓN	004
POSIBLE CONVENIO	004
RAZÓN ACTUARIAL	018



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas el día **05 de Noviembre del año dos mil quince** relativa al Exp. No.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	27
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	14/10/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/05/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTORIZA ABOGADO, SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y REVOCA AUTORIZACIONES PREVIAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	10/10/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/04/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	29
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA DE INICIO	10/10/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	18
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE INICIO	09/06/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SUBSANA PARCIALMENTE PREVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	11
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	
FECHA DE INICIO	09/06/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/07/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA

TERCER SECRETARÍA:

A cargo del LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	480	
AUDIENCIAS CELEBRADAS	329	
AUDIENCIAS DIFERIDAS	151	Consejo de la Judicatura del Estado
ACUERDOS EMITIDOS	2,529	VISITADURIA Materia Civil

Las 151 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	78
TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA	11
NO EXHIBIERON LOS EDICTOS	02
SE DESISTIERÓN DE LA INSTANCIA	01
NO SE TURNO AL ACTUARIO	01
HICIERÓN CONVENIO	05
FALTARÓN INFORMES	06
SE GIRARÓN OFICIOS DE LOCALIZACIÓN	01
INTERLOCUTORIA PENDIENTE POR RESOLVER	02
RAZÓN ACTUARIAL	44

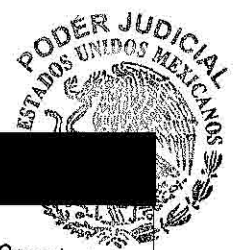
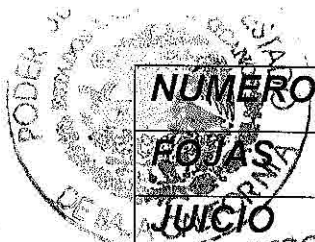
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **28 de Octubre del año dos mil quince** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	63
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	10/03/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	41
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	06/11/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	26
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	17/10/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/07/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	OFRECE PRUEBAS EN FORMA EXTEMPORANEA



JUZGA DE TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TEHUACANA, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	69
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	07/01/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

Consejo de la Judicatura
Estados Unidos Mexicanos
SECRETARÍA
Civil

[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	16
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA INICIO	03/03/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/06/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	455
AUDIENCIAS CELEBRADAS	285
AUDIENCIAS DIFERIDAS	170
ACUERDOS EMITIDOS	2,457

Ahora bien, las 170 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

[Handwritten signature]

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	155
EN TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA	003
EXHIBIERON CONVENIO	003
NO SE NOTIFICÓ EN TIEMPO EN EL BOLETÍN JUDICIAL	001
RAZÓN ACTUARIAL	008

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **17 de Noviembre del año dos mil quince** relativa al Exp. No. **██████████** Juicio **ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO** promovido por **██████████** en contra de **██████████** **██████████** audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	20
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	██████████
FECHA INICIO	12/02/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/06/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SUBSANA PREVENCIÓN IMPUESTA EN AUTO INICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	131
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	05/03/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECRETA REBELDÍA Y ABRE JUICIO A PRUEBA

Consejo de la Judicatura del Estado
JURISDICCION CIVIL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	69
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	11/03/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/06/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LA ACTORA LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	56
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	25/08/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/06/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	124
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	20/06/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/08/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA Y SE MANDA PREPARAR PRUEBAS

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	614
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	467
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	121
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	019
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	28/08/2015 EMPLAZAMIENTO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	20
DOMICILIOS CERRADOS	54
DOMICILIO NO LOCALIZADO	18
NO SE PRESENTO A LABORAR	14
NO LABORA EN EL LUGAR	03
DEVOLUCIÓN A SECRETARIA POR PROMOCIÓN Y NUEVA CUENTA	12



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Consejo de la Judicatura del Estado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA	VISITADURIA Materia Civil
1.	18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*	
2.	18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*	
3.	19/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*	
4.	20/08/2015	EMPLAZAMIENTO INCIDENTE		*	
5.	21/08/2015	RECONVENCIÓN		*	
6.	21/08/2015	CONSIGNACIÓN		*	
7.	21/08/2015	TESTIGOS		*	

2) A cargo de la Licenciada **ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	549
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	417
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	085
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	043
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	21/08/2015 EMPLAZAR

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	31
DOMICILIOS CERRADOS	31
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	14
PROMOCIÓN PENDIENTE	04
NO PROPORCIONA DOMICILIO PARA EMPLAZAR	02
NUEVA CUENTA	02
FUERA DE TÉRMINO	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	21/08/2015	VISTA Y AUDIENCIA		*
2.	21/08/2015	AUDIENCIA		*
3.	21/08/2015	AUDIENCIA		*
4.	21/08/2015	AUDIENCIA		*

3) A cargo del Licenciado ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	615
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	009
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	444
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	100
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	062
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	21/08/2015 EMPLAZAMIENTO

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	20
DOMICILIOS CERRADOS	31
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	05
DOMICILIO NO LOCALIZADO	07
LABORAL NO TRABAJA	00
DOMICILIO LABORAL, NO SE PRESENTO HOY	03
DEVOLUCIÓN SECRETARÍA, NUEVA CUENTA	18
DEVOLUCIÓN SECRETARÍA, POR PROMOCIÓN	11
DEVOLUCIÓN SECRETARÍA FECHA AUDIENCIA MUY CERCANA O PASADA	05

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/08/2015	VISTA		*
2.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
3.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
4.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
5.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
6.		21/08/2015	OFREZA PRUEBAS		*
7.		21/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
8.		21/08/2015	AUDIENCIA PRUEBAS		*
9.		21/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

en cargo de ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, YOLANDA BARAJAS MADRIGAL, TANNYA ALEJANDRA ESCOBAR, quienes

tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

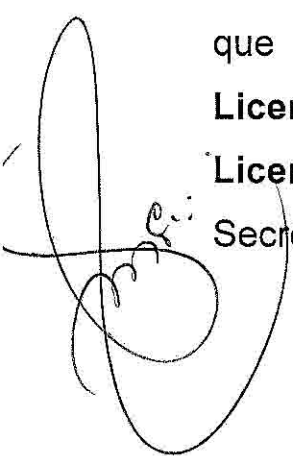
- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprenden que hay dos quejas administrativas pendientes; a las que les correspondieron los números 0043/2015 y 0045/2015; actualmente se encuentran en trámite.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:** La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, atento, cordial y con respeto hacia los integrantes de este juzgado.

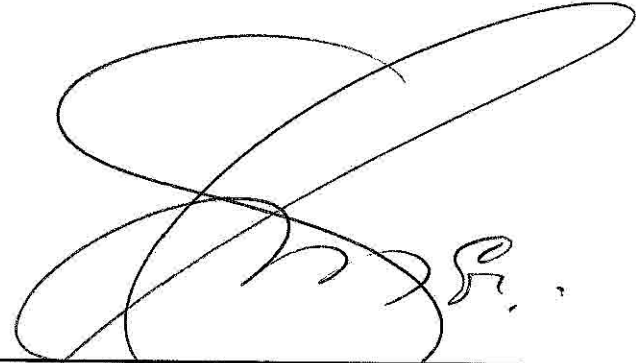
Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 25 de Agosto del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, **C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, **C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



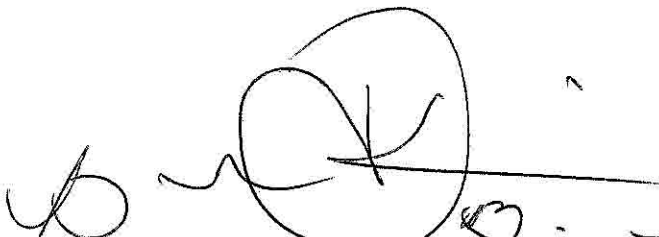

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
 Visitador en Materia Civil del Consejo de la
 Judicatura del Poder Judicial del
 Estado de Baja California.



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C


LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO
Juez Tercero de lo Familiar del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.

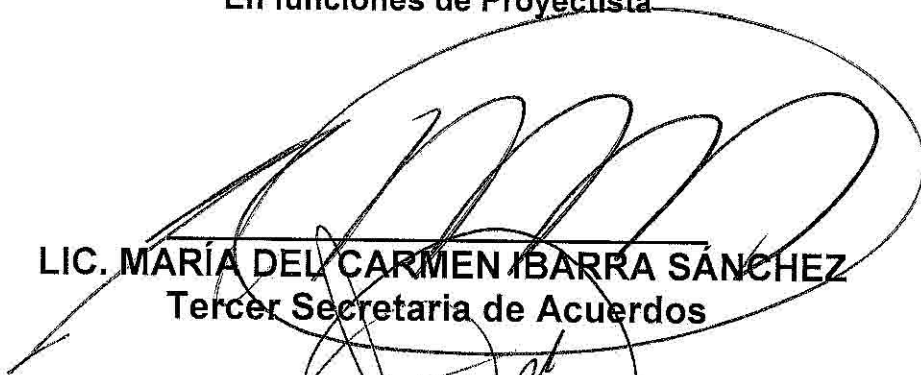




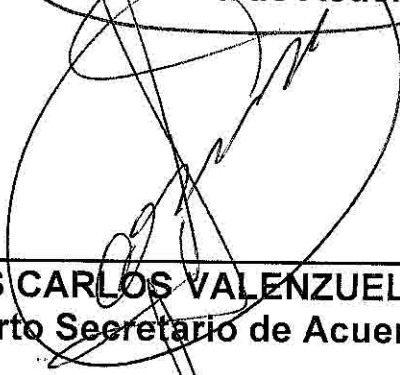
LIC. DIEGO BARUCH CORTES BECERRA
Primer Secretario de Acuerdos



LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ
Segunda Secretaria de Acuerdos
En funciones de Proyectista



LIC. MARÍA DEL CARMEN BARRA SANCHEZ
Tercer Secretaria de Acuerdos



LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA
Cuarto Secretario de Acuerdos



LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN
Quinta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 113/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

